CONTRATO No. 4600080283 de 2019

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
NIT o C.C.:	890.980.153-1
OBJETO:	Formación de jóvenes y adultos de la ciudad, en programas de formación académica y técnica laboral. "Así: Lote 18: Desarrolladores, Programadores y Sistemas de Información. (Software, BI, Bases de Datos y/o Lenguajes de Programación) – Grupo 3."
VALOR:	Quinientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos m/l ($559.999.993). Excluido de IVA.
DURACIÓN:	Diez (10) meses sin exceder la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	28/03/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2019

En la ciudad de Medellín, el día 28 de marzo de 2019, se reunieron **GUSTAVO GIL MARÍN** como Supervisor y **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA,** quien actúa en representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	Si
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

   Contratista: contratos@pascualbravo.edu.co
   Supervisora: gustavo.gil@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiocho **(28)** días del mes de marzo del año Dos mil diecinueve **(2019)** por quienes en ella intervinieron:

GUSTAVO GIL MARÍN
Supervisor

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Contratista

Elaboró: Gustavo Gil Marín. Líder de Programa Unidad de Formación
Revisó: Ana María Henao Muñoz. Abogada Contratista Secretaría de Desarrollo Económico
Aprobó: Gustavo Gil Marín. Líder de Programa Unidad de Formación